

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día 29 de noviembre de mil novecientos cincuenta, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido un cuarto de hora sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal para dejar de asistir, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día uno de diciembre de los corrientes, a la misma hora.



EL ALCALDE,

*[Handwritten signature of the Mayor]*

El Secretario,

*[Handwritten signature of the Secretary]*

Nº 37.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 1950, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día uno de diciembre de mil novecientos cincuenta, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, el Ayuntamiento en Pleno, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales, Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don Miguel Nadal Pont, Don Guillermo Aloy Salom, Don Francisco Suau Saiz, Don Jerónimo Massanet Nicolau, Don Bartolomé Pizá Ferrá, Don Jesús Antich Gil, Don José María Fuster Llabrés, Don José Nadal Horrach, Don José Casasayas Pizá, Don Antonio Barceló Martorell, Don Juan Zuforteza Gillingona, Don Gabriel Pifia Fuster, Don Francisco Castaño Salvá, Don Gregorio Llobera Vicens, Don Antonio Llabrés Morey, el Interventor de Fondos Municipales, accidental Don Tomás Henales Bernat-Verí, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las doce y cuatro minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura a las actas de las anteriores (dos), celebradas el día veinte y uno de noviembre, que se aprueban por unanimidad.

2.

Se acuerda dejar en suspenso durante ocho días, la cuestión referente al arrendamiento del artillo sobre Usos y Consumos, y que los respectivos Comités Juntales presenten sus conclusiones

SUAU: No sería posible, antes, dar lectura a la reclamaciones.?

Así se hace.